Corporación Autónoma Regional del Tolima
NIt: 890.704.536-7

ACTA
DELEGACION DE SUPERVISION

Codigo:	F01_ML_CT_0
Versión:	1
Fecha:	17/08/2010
Page 1 of 1	

Fecha Acta: miércoles, 13 de enero de 2021

Tipo Compromiso:	CONTRATO / 557 / miércoles, 30 de diciembre de 2020
Valor Comprom.	Inicial: 228,321,820.00 Modific: 0.00 Final 228,321,820.00
Tiempo Comp (dias)	Inicial: 90 Modific: 0 Final 90.00
Clase Compromiso:	SERVICIOS / SERVICIOS
Objeto Compromiso	CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS SOSTENIBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE JÓVENES DE AMBIENTE EN LOS MUNICIPIOS DE IBAGUÉ, HERVEO Y ARMERO GUAYABAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA POR MEDIO DE ESTRATEGIAS AMBIENTALES SOSTENIBLES, QUE APORTEN A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, AL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS
Contratista:	SOLINTER S.A.S SOLUCIONES INTEGRALES
Supervisor:	VALLEJO FRANCO GUILLERMO AUGUSTO DA-SUBD DESARROLLO AMBIENTAL

Le solicito hacer cumplir el objeto del contrato o convenio segun lo estipulado anteriormente, dando aplicabilidad a la ley 80 de 1993, a la vez me permito hacer las siguientes recomendaciones:

1. Favor Leer muy bien el contrato o convenio y hacer cumplir a cabalidad lo dispuesto en el.
2. Como supervisor tiene toda la autoridad para rechazar todos aquellos trabajos que no reunan las condiciones exigidas en los documentos del contrato.
3. Presentar informes periodicos de la supervision a la oficina de contratos y a la subdirección u oficina.
4. Los documentos recibidos en contratos deben tener firma de recibido por el funcionario de esa oficina.
5. La responsabilidad del supervisor debe comprender desde el inicio, seguimiento, finalización, liquidación y pago final del contrato o convenio.
6. Realizar seguimiento estricto al desarrollo del contrato o convenio, de lo contrario sera responsable a cualquier situacion que conduzca al no cumplimiento del objeto del mismo.
7. Mantener informado al delegante de todos los acontecimientos que se puedan susitar en la ejecucion del contrato o convenio y tambien cuando se le solicite.
8. El contrato debe ser liquidado una vez finalizados los trabajos posteriores al Acta Final conforme a los plazos limites establecidos en el contrato o convenio.

VALLEJO FRANCO GUILLERMO AUGUSTO
DA-SUBD DESARROLLO AMBIENTAL

RENGIFO PINZON YENNY PATRICIA
Nuevo Supervisor

Escaneado con CamScanner